

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-513, de Hervás a Portugal. Tramo: C-526 (La Fatela)-límite frontera Portuguesa».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento	Día	Hora
Acebo	21-03-1997	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 07 de marzo de 1997.

El Secretario Gral. Técnico,
P.O. (Orden 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Acondicionamiento de la Ctra. C-513, de Hervás a Portugal».

Tramo: C-526 (La Fatela) - límite frontera portuguesa.

Término municipal: Acebo.

PROPIETARIO

Arroyo Pérez, Telesfora.
Ayuntamiento de Acebo.
Alvarez de Sotomayor, M.^a Luisa.
Campa Vázquez, Lorenzo.
Comunidad de Baldíos.
Durán Guerrero, Hdros María.
Estévez Casilla, José.
Ferreira Vazquez, Gregoria.
Hermoso Pérez, José Luis.
Hernández Pérez, M.^a Paz.

Hernández Valencia, Marciano.
Hernández Valencia, Moisés.
López Zanca, Teodoro.
Merino Gómez, Asunción.
Moreno de Acevedo Moreno, M.^a del Puerto
Pérez Estévez, Jesús.
Pérez Hermoso, José.
Pérez Hermoso, Plácido.
Pérez Trujillo, Amparo.
Ramos Llanos, Tomás y Rodríguez Ramos, Luis.
Rodríguez Lázaro, Jesús.
Sánchez Gutiérrez, Ignacio.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento	Día	Hora
Cabrero	20-03-1997	13:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 07 de marzo de 1997.

El Secretario Gral. Técnico,
P.O. (Orden 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado».

Término municipal: Cabrero.